

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **Dr. MIGUEL URIBE TURBAY**
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. IVÁN CASAS RUÍZ
Subsecretario de Gestión Institucional

Dr. WILLIAM GABRIEL JIMÉNEZ SCHROEDER
Presidente Consejo de Justicia

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe Auditoría Especial al Consejo de Justicia.

Respetados doctores:

De acuerdo con la solicitud de la alta dirección y lo definido en el Plan Anual de Auditoría para la presente vigencia que fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se presenta el informe de la auditoría especial realizada al Consejo de Justicia.

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar el tratamiento que le da el Consejo de Justicia como máximo organismo de administración de justicia policiva en el Distrito Capital, a los expedientes remitidos por las Alcaldías Locales y a los demás documentos bajo su custodia, por ejemplo: actas de decisión, citaciones, autos, providencias y actos administrativos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Evaluar la eficacia de los controles definidos en los procedimientos.
2. Verificar la trazabilidad del trámite de los expedientes.
3. Verificar el cumplimiento de los procedimientos asociados a las funciones del Consejo de Justicia.
4. Verificar la oportunidad de las actuaciones de acuerdo con los términos de ley y planes de gestión.
5. Evaluar la oportunidad de los registros contables en las cuentas de orden en el aplicativo Si Capital LIMAY, de las multas enviadas por las Alcaldías Locales al Consejo de Justicia.

I. ALCANCE:

Comprende la información suministrada por el Consejo de Justicia y las Alcaldías Locales de las vigencias 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, y durante la vigencia 2017 con fecha de corte 30 de junio de 2017. Adicionalmente, los datos contenidos en el aplicativo SIACTÚA.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No.
20171500347173
Fecha: 11-08-2017
20171500347173

II. METODOLOGÍA:

Se realizaron entrevistas, se revisó documentación del Proceso de Gestión Vigilancia y Control referentes al Consejo de Justicia y se cotejó la información del reporte de SI ACTUA remitido por la Dirección de Tecnologías e información, la información remitida por las Alcaldías Locales y la base de datos "Tabla Reparto Expedientes CJUS 2016-2017 CINTERNO.xlsx" suministrada por el Consejo de Justicia.

Dentro de los criterios de selección se utilizó una muestra aleatoria de 52 registros determinada por la cantidad de registros por año, estado del proceso, tipo de expediente y distribución por despacho, los cuales fueron seleccionados de la base de datos "Tabla Reparto Expedientes CJUS 2016-2017 CINTERNO.xlsx", sobre la cual se hizo verificación en el aplicativo SI ACTUA del total de la muestra y verificación física de 32 expedientes.

III. CRITERIOS:

- Constitución Política Artículo 209.
- Ley 594 de 2000. "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 2609 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado."
- Resolución 304 de 2005. "Por la cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo de Justicia de Bogotá D.C."
- Resolución 1005 de 2006. "Por la cual se modifica el Reglamento Interno del Consejo de Justicia de Bogotá, D.C., adoptado mediante resolución número 304 del 31 de marzo de 2005."
- Procedimiento radicación y reparto en el Consejo de Justicia 1 D-JDC-P011.
- Procedimiento trámite, estudio, sustanciación e impulso en el Consejo de Justicia 1D-JDC-P5.
- Procedimiento toma de decisión en el Consejo de Justicia 1D-JDC-P006.
- Instructivo notificaciones del Consejo de Justicia 1D-JDC-I001 Versión 3.
- Procedimientos de Gestión documental: Procedimiento de Gestión Documental 1D-GAR-P002, Instructivo para la Organización y Administración de Archivos de Gestión 1D-GAR-I11.
- Matriz de Riesgos Justicia en el Distrito Capital 1D-JDC-MR001 Versión 6.
- Matriz de Riesgos de Corrupción Versión 4 del 28 de abril de 2017.

IV. CONCLUSIONES:

Se identifican oportunidades de mejora en la gestión y administración de los expedientes en el Consejo de Justicia, así:

- Los tiempos definidos para dar trámite a los expedientes están estipulados en los planes de gestión. Adicionalmente, para los años 2016 y 2017 no se definieron metas en los planes de gestión respectivos.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO236301 / N° GP0201

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

